

un hombre justo

CONOCÍ A JORGE CARPIZO DE LA MANERA MENOS VEROSÍMIL. CUANDO CURSABA los primeros semestres de la carrera en la Facultad de Derecho de la UNAM, Carpizo fue a dar una conferencia a la escuela en la que había estudiado desde la primaria hasta la preparatoria. Por ese entonces todavía estaba viviendo en casa de mis padres, a corta distancia de ese centro educativo, de modo que decidí no perderme la conferencia de quien había sido Rector de mi Universidad y ya era uno de los intelectuales más importantes de América Latina. La charla fue amena pero a la vez profunda, como las que siempre daba Carpizo.

Al final de su ponencia magistral me acerqué, muerto de miedo, y le pedí que me dedicara un libro que había adquirido en la librería central de Ciudad Universitaria,



ubicada junto a la Facultad de Arquitectura. Se trataba de la recopilación de sus ensayos y discursos como Rector, entre 1985 y 1988.¹

Generoso, como siempre lo fue, escribió en la primera página lo siguiente: “Al compañero Miguel Carbonell: este libro contiene lo que pienso sobre qué debe ser una Universidad. Cordialmente, Jorge Carpizo, junio, 1990”. Ese libro forma parte de las obras que guardo con más cariño y aprecio en mi biblioteca. Es un tesoro afectivo del que no me gustaría desprenderme nunca.

Es difícil resumir en pocas palabras lo que representó la figura de Jorge Carpizo para los constitucionalistas mexicanos. Sus contribuciones son inmensas y además la amistad suele nublar la imparcialidad de juicio.

Durante los años en que Carpizo me distinguió con su amistad, pude darme cuenta de que hay una palabra que lo describe por completo: justicia. Carpizo luchó siempre por lo que creyó que era justo; a veces llegó incluso a poner en riesgo su integridad física, su tranquilidad o su salud por estar del lado de las buenas causas. México le preocupaba mucho, como testigo privilegiado que fue de la degradación de muchas instituciones que fueron creadas o consolidadas gracias a su impulso y a su compromiso personal.²



¹ Carpizo, Jorge, *Discursos y afirmaciones 1985-1988*, México, UNAM, 1988.

² Algunas de sus preocupaciones se contienen en su libro *Anatomía de perversidades. Reflexiones sobre la moral pública en México*, México, Aguilar-Nuevo Siglo, 2000. Véase también su artículo “Algunas preocupaciones sobre la CNDH”, Nexos, México, número 372. diciembre de 2008, pp. 60-64.

Hoy lo que nos queda es el deber de recordar algunos de los logros más significativos de Jorge Carpizo como abogado constitucionalista, muchos de los cuales fueron decisivos para que fuera nombrado primero Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y luego primer presidente (fundador) de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Procurador General de la República y Secretario de Gobernación, entre otros cargos de gran relevancia.

De hecho, la carrera académica de Jorge Carpizo estuvo significada por sus importantes aportaciones al derecho constitucional mexicano en una doble vertiente: por un lado, destacan sus estudios sobre el régimen jurídico-constitucional de la división de poderes; por otra parte, sus reflexiones aportaron avances significativos en la teoría y en la práctica de la defensa de los derechos humanos.

Con respecto al tema de la división de poderes cabe destacar la publicación en 1978 de la tesis doctoral de Carpizo, con el título *El Presidencialismo Mexicano*, cuya aparición causó una verdadera convulsión en los estudios constitucionales.

Desde el punto de vista metodológico ofreció en su momento muchas novedades, pues se atrevió a saltar los confines que limitaban los estudios constitucionales a la mera realización de vagos comentarios sobre las modificaciones que se iban haciendo a nuestro texto constitucional; Carpizo mezcló en su tesis doctoral elementos de análisis político, sociológico, económico y, desde luego, jurídico.

Pero además enderezó por medio de un aparato conceptual rigurosamente científico una crítica impecable a los entonces excesivos poderes del Presidente de la República. El texto forma parte desde su aparición de las lecturas obligatorias en los cursos



de derecho constitucional tanto de las escuelas de derecho como en las de ciencias políticas. Cada poco tiempo aparecen nuevas ediciones y reimpressiones de esta obra, justamente calificada como un clásico (hasta finales de 2010 llevaba 19 ediciones).

Una de las aportaciones conceptuales más perdurables de *El Presidencialismo Mexicano* es la que se refiere a las facultades “metaconstitucionales” del Presidente de la República; el concepto y el desarrollo que Carpizo hace del mismo en su libro han sido citados en cientos de obras de derecho constitucional y ciencia política en México y el extranjero; se trata de un verdadero concepto-clave para comprender el régimen presidencialista mexicano.

Sobre el tema de los derechos humanos la labor de Jorge Carpizo —como ya se apuntaba— se ha dado a nivel teórico y a nivel práctico. Diversas consideraciones sobre los derechos sociales al trabajo, a la propiedad comunal de la tierra y a la educación se contienen en otro de sus libros clásicos: *La Constitución mexicana de 1917*, que ha tenido más quince ediciones desde que fue originalmente publicado en 1969.

En este texto, que fue su tesis de licenciatura, Carpizo reflexiona sobre las novedosas aportaciones que se hicieron en los debates constituyentes de Querétaro en 1916-1917 y que fueron luego incorporadas al texto constitucional que nos rige hasta nuestros días. Pocos días antes de su fallecimiento Carpizo pudo terminar una nueva edición, integralmente revisada y ampliada, de su libro.

Carpizo también realizó diversas aportaciones de la mayor relevancia en artículos y comentarios publicados en obras colectivas y revistas de México y otros países.



Varios de esos trabajos fueron recopilados a principios de los años ochenta en su libro *Estudios constitucionales*, que también ha visto ya ocho ediciones desde entonces. Entre los ensayos recogidos en este último libro cabe destacar los que llevan por título “La Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Constitución mexicana” y “Los derechos humanos en México”.

Con el tiempo, el interés de Carpizo por los derechos humanos se fue incrementando, tal como lo puede atestiguar por ejemplo su libro *Algunas reflexiones constitucionales*, publicado en 2004, cuya parte central se dedica al estudio de la cláusula de conciencia de los comunicadores, al derecho a la información y a las características del ombudsman. También toca temas de derechos humanos en la obra *Derechos humanos, aborto y eutanasia*, escrito en co-autoría con su gran amigo el destacado universitario y también constitucionalista, Diego Valadés.

Las aportaciones prácticas de Jorge Carpizo a la causa de los derechos humanos se han dado dentro y fuera de la Universidad Nacional. Cuando era Rector impulsó la creación de la Defensoría de los Derechos Universitarios, recogiendo algunas de las ideas que desde años antes había difundido Héctor Fix-Zamudio sobre la experiencia internacional y comparada del ombudsman.

Fuera de la Universidad Carpizo tuvo las ya citadas responsabilidades de ser el Presidente fundador de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. También tuvo a su cargo la defensa del derecho fundamental de sufragio cuando se desempeñó como Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral durante el año de 1994.



De su experiencia práctica han derivado aportaciones teóricas de gran relevancia para el debate constitucional mexicano. En este sentido pueden citarse sus obras *Un año en la procuración de justicia* 1993 y, más recientemente, otro libro escrito en coautoría con Diego Valadés, *El voto de los mexicanos en el extranjero*, que desde su publicación vino a marcar el debate nacional sobre tan importante tema.

Además de las múltiples obras que ya se han mencionado, Carpizo fue autor de muchas otras que por su rigor y por su gran originalidad se han convertido en textos de obligada consulta para los estudiosos mexicanos y extranjeros del derecho constitucional. Entre ellos se puede citar su temprano libro *Lineamientos constitucionales de la Commonwealth*, publicado en los primeros años de la década de los años setenta, y otra obra recopilatoria de buena parte de sus ensayos más recientes, titulada *Temas constitucionales*.

En el plano de las obras dirigidas a la docencia, Carpizo fue autor (junto conmigo) de un breve manual titulado *Derecho constitucional*, que lleva en poco tiempo ocho ediciones y que se utiliza como libro de texto en muchas universidades mexicanas. En 2010 fue traducido al italiano y publicado bajo el sello de la prestigiosa editorial Giappichelli de Turín, Italia.

Debe destacarse también la monumental tarea de Carpizo como miembro fundador, secretario y luego presidente (desde 2002) del Instituto Iberoamericano de *Derecho Constitucional*. Ese Instituto ha sido el eje vertebrador del fecundo diálogo entre constitucionalistas de España y América Latina. Sus congresos son un punto de encuentro obligado para todos los que nos dedicamos a estudiar las Constituciones de nuestro tiempo.



Son muchas las cosas que podrían destacarse de una vida tan plena y llena de realizaciones como la que tuvo Jorge Carpizo. Se trata de un mexicano excepcional y de un ser humano sin igual. Ojalá México tuviera muchas personas como él, para poder salir de los problemas en los que estamos atrapados. Por lo pronto, haciendo eco de su profunda vocación por la justicia, es del todo oportuno y obligado rendir un merecido tributo a su memoria, por todo lo que hizo por su país y por todos nosotros.

